



COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°525.-

DALCAHUE, 24 de mayo del 2024.-

VISTOS: El Cometido funcionarios N°587. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

- 1) **Don Néstor Sebastián Díaz Díaz, Profesional Grado 12º de la E.M. S: PUERTO VARAS**, asistir a Capacitación de Curso de mediciones eléctricas aplicadas a la normativa eléctrica RIC los días 29 y 30 de mayo en dependencias de Crell en ruta 5 sur KM-100, caletera poniente. Viaja el **28/05/2024** y **regresa el 30/05/2024. (VIÁTICO y GASTOS A RENDIR).** Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmcc